



## SAN JUAN

### **LEY 1322-P PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (PLP)**

Adhesión de la Provincia de San Juan a la Ley Nacional N° 26.945, que declara el último viernes del mes de Agosto de cada año como el “Día Nacional por una Argentina sin Chagas”.

Sanción: 04/06/2015; Promulgación: 22/07/2015;  
Boletín Oficial 05/08/2015.

La Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de San Juan a la Ley Nacional N° [26.945](#), que declara el último viernes del mes de Agosto de cada año como el “Día Nacional por una Argentina sin Chagas”.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil quince.

Dr. Sergio Mauricio Uñac; Vice Gobernador de la Provincia de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.

Dr. Emilio Javier Baistrocchi; Secretario Legislativo Cámara de Diputados.

